

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE COLÓN
OFICIO: IMMC/180/2026
ASUNTO: CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN.

Colón, Qro., a 06 de mayo del 2026

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO PONENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.
PRESENTE

Por medio del presente, en mi carácter de Enlace de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, le envío un cordial saludo. Asimismo, comparezco para informar sobre las acciones realizadas en cumplimiento al resolutivo **PRIMERO** de la resolución de fecha 16 de abril de 2026, dictada dentro del expediente **RDAA/0057/2026/OPNT**.

Al respecto, hago constar que con fecha **06 de mayo de 2026**, se remitió al correo electrónico del solicitante el oficio de respuesta y la información requerida en **Versión Pública**. Dicho testado se realizó con fundamento en los artículos 3 fracción XXI, 6, 102, 110 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, proporcionando de esta manera información legible, cumpliendo con los estándares de claridad y comprensibilidad ordenados por este órgano garante.

Es importante precisar que la entrega se realizó vía correo electrónico en virtud de que, habiéndose emitido una respuesta inicial en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) el pasado 23 de marzo de 2026, el sistema ya no habilitó la opción técnica para cargar archivos adicionales o actualizaciones derivadas del recurso de revisión. Por lo anterior, y con el fin de no vulnerar el derecho de acceso a la información del recurrente, se optó por la notificación directa.

Para acreditar lo anterior, se anexan al presente los siguientes documentos:

1. **Acuse de envío:** Impresión de pantalla del correo electrónico enviado al solicitante donde se aprecia la fecha, hora y destinatario.
2. **Oficio de respuesta:** Copia del documento de entrega con sus respectivos anexos en versión pública.

Por lo antes expuesto, solicito atentamente a este H. Pleno tener por cumplida en tiempo y forma la resolución en comentario y, en consecuencia, se ordene el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Calle Álvaro Obregón #52, Colón, Qro.
TEL: 419 690 48 45
Correo: immcolon.131114@gmail.com

ATENTAMENTE



LIC. MARIANA ABIGAIL GUTIÉRREZ MÉNDEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE COLÓN.

C.c. SECRETARIA EJECUTIVA - DULCE NADIA VILLA MALDONADO

